



EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA 209 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ACOMPAÑADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, PRESIDENTES SEÑORES REGIDORES, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, NUTA JOSÉ LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA Y LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. CORRESPONDENCIA:
 - OFICIO QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 9 UNIDADES, CUYA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE.
 - OFICIO NÚMERO 1146/2019, QUE ENVÍA EL LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR CONTRATO PLURIANUAL, PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (3 TRACTORES ORUGA Y UN CARGADOR FRONTAL), PARA MANIOBRAS DE CORTE DE TERRENO, EXTENDIDO, BANDEO Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS EN EL PATIO DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
 - OFICIO NÚMERO 1147/2019, QUE ENVÍA EL LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR DOS CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO Y/O EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). EL PRIMERO DE ELLOS PARA ADQUISICIÓN DE SIETE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA DE 21 YARDAS CÚBICAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS. Y EL SEGUNDO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES BARREDORAS MECÁNICAS PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA A TRAVÉS DEL BARRIDO MECANIZADO.
4. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO. PA 04/2018, PROMOVIDO POR LA C. SUSANA REBECA SÁNCHEZ SOLÍS.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR OSWALDO DERMA SINECIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE MYKONOS S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS QUE SE DENOMINARÁ "MISIÓN DE SISOGUICHI" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD.
6. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. DEMETRIA ALCOCER LUEVANO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO A TÍTULO ONEROSO, POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JOSÉ IGNACIO DE URQUIDÍ NÚMERO 2508 DE LA COLONIA BARRIO DE LONDRES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 202.00 M².
7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL, AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVA A LA PROPUESTA PARA EL USO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL) A LOS CAMIONES QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LAS RUTAS HABITACIONALES.
9. PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RATIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL C. FRANCISCO ALONSO LETAYF, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
10. ASUNTOS GENERALES:
 - PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ANTES DE INICIAR FORMALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, POR CUESTIONES PROPIAS DE SU ENCARGO, NO PODRÁ ASISTIR Y PRESIDIR ÉSTA SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITA A LA ASAMBLEA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROPONGA QUIEN LA SUSTITUYA PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN.

SE PRESENTA ÚNICAMENTE UNA PROPUESTA POR PARTE DE LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, QUIEN MANIFIESTA QUE PROPONE PARA QUE PRESIDA LA PRESENTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, AL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE AL PLENO LA PROPUESTA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71

COTEJADO

Juan Abdo

Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE DESIGNA AL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, PARA QUE EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDA EN ESTA OCASIÓN LA SESIÓN ORDINARIA DE ÉSTA MISMA FECHA, VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ACTO SEGUIDO EL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, TOMA EL ASIENTO DE LA PRESIDENCIA EN LA MESA DE CABILDO Y DECLARA FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO EL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN EN SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LA REGIDORA MARTHA VEGA PEREYRA, EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, SE REGISTRA LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PLENO PARA HACER CONSTAR EN ACTA, QUE LA REGIDORA MARTHA VEGA PEREYRA, EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, CON TODA OPORTUNIDAD ENVIARON COMUNICADO EN EL SENTIDO DE QUE NO LE SERÍA POSIBLE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR CUESTIONES DE ÍNDOLE PERSONAL.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN LOS MISMOS, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



RESIDENCIA
CHIHUAHUA

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CORRESPONDENCIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA A LA ASAMBLEA QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON TRES COMUNICADOS, MISMO QUE PRESENTA Y QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

EL PRIMERO, SE TRATA DEL OFICIO QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR, MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 9 UNIDADES, CUYA REPARACIÓN ES INCOSTEABLE.

EL SEGUNDO COMUNICADO, ES EL OFICIO NÚMERO 1146/2019, QUE ENVÍA EL LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR CONTRATO PLURIANUAL, PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (3 TRACTORES ORUGA Y UN CARGADOR FRONTAL), PARA MANIOBRAS DE CORTE DE TERRENO, EXTENDIDO, BANDEO Y COMPACTACIÓN DE RESIDUOS EN EL PATIO DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Y EL TERCERO TAMBIÉN LO ENVÍA EL LIC. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR DOS CONTRATOS CON CARGO AL PRESUPUESTO Y/O EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). EL PRIMERO DE ELLOS PARA ADQUISICIÓN DE SIETE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS. Y LA ADQUISICIÓN DE TRES BARREDORAS MECÁNICAS PARA COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA A TRAVÉS DEL BARRIDO MECANIZADO.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO. PA 04/2018, PROMOVIDO POR LA C. SUSANA REBECA SÁNCHEZ SOLÍS, AL CONCLUIR LA LECTURA DE LA RESOLUCIÓN ES SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA: 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN ELABORADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO. PA 04/2018, PROMOVIDO POR LA C. SUSANA REBECA SÁNCHEZ SOLÍS, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MISMA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA A LA LETRA DICE:

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA VÍA INTENTADA POR LA PARTE PROMOVENTE, POR AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.



SEGUNDO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RESCINDE EL TÍTULO MUNICIPAL OTORGADO A FAVOR DE LA C. MARÍA FIERRO DE CHAVIRA, EN FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 677, A FOLIO 91, DEL LIBRO 1336 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS; Y EN CONSECUENCIA QUE SE REVIERTA AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 9 UBICADO EN LA MANZANA NÚMERO 226, EN LA CALLE JOSÉ RUIZ NÚMERO 9 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS.

TERCERO. GÍRENSE ATENTOS OFICIOS AL SUBDIRECTOR DE PROPIEDAD INMOBILIARIA Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON EL FIN DE QUE SE SIRVAN CANCELAR EL CITADO TÍTULO Y REALICEN LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS, EN EL SENTIDO DE QUE LA PROPIEDAD INSCRITA HA VUELTO A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CUARTO. NOTIFIQUESE.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR OSWALDO DERMA SINECIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE MYKONOS S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS QUE SE DENOMINARÁ "MISIÓN DE SISOGUICHI" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR OSWALDO DERMA SINECIO EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL DE "MYKONOS S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA QUE SE DENOMINARÁ "MISIÓN DE SISOGUICHI" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA SUR ORIENTE DE ESTA CIUDAD.

EL FRACCIONAMIENTO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 30,400.00 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS

AL NORESTE: CON LOTE 7;
AL SURESTE: CON FERROCARRIL CHIHUAHUA AL PACÍFICO;
AL NOROESTE: CON C. LADRILLEROS Y ZONA DE LADRILLEROS;
AL SUROESTE: CON ZONA DE LADRILLEROS.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 120.05 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE SUPERFICIES GENERAL:

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M ²)	NO. DE LOTES
HABITACIONAL	15,829.47	129
ÁREA VERDE	1,431.53	1
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	2,023.40	2
BARDA MUNICIPAL	25.32	4
ÁREA JARDINADA	31.00	2
VIALIDAD	11,259.28	-
TOTAL	30,400.00	138

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2019, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.

COTEJADO

Jan Abdo

G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.

H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.

J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.

K) VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

VIALIDADES DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y RÍGIDO:

ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO. SERÁ NECESARIO QUE SE RETIRE LA CAPA VEGETAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL ÁREA A PAVIMENTAR, REALIZANDO UN DESPALME DE 25CM, LUEGO LA SUPERFICIE DESCUBIERTA SE COMPACTARÁ AL 98% DE SU P.V.S.M. DE LA PRUEBA PROCTOR ESTÁNDAR, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER CON LAS DEMÁS CAPAS QUE FORMARÁN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

PARA PAVIMENTO RÍGIDO:

SOBRE LA CAPA DE SUB-RASANTE SE COLOCARÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE 0.20 M FORMADA CON CALIDAD DE MATERIAL PARA BASE DE PAVIMENTO RÍGIDO, ESTA SE COMPACTARÁ AL 100% DE SU P.V.S.M DE LA PRUEBA MODIFICADA COMO MÍNIMO.

FINALMENTE SE CONSTRUIRÁ LA LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN UN ESPESOR DE 17.0 CM COMO MÍNIMO, VIBRADA Y CURADA ADECUADAMENTE, EL CONCRETO DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN POR FLEXIÓN DE 42 KG/CM² A LOS 28 DÍAS.

SE RECOMIENDA UTILIZAR SELLOS PREFORMADOS EN LAS JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES. LA PROFUNDIDAD Y EL ANCHO DE LA CAJA INDICADOS EN EL DETALLE SON PROPUESTOS PERO DEBERÁN SER INDICADOS POR EL CONSTRUCTOR BAJO LAS ESPECIFICACIONES DE SELLO PREFORMADO A UTILIZAR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ÉXITO DE ESTE TIPO DE SELLADO ES QUE ESTE TRABAJE SIEMPRE ENTRE UN 20% Y 50% COMPRIMIDO, POR LO CUAL ES IMPORTANTE DEFINIR LAS DIMENSIONES DE LA CAJA PARA ASEGURAR ESTE COMPORTAMIENTO EN EL SELLO.

PARA PAVIMENTO FLEXIBLE:

SE COLOCARÁ LA CAPA DE SUB-RASANTE DE 0.20 M DE ESPESOR, FORMADA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON TAMAÑO MÁXIMO DE 7.6 CM (3"), LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DE 40%, ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁXIMO DE 12% Y VRS NO MENOR DE 20%, COMPACTADO AL 100% COMO MÍNIMO DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR. (ASTM D-1557).

SOBRE LA CAPA SUB-RASANTE SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA CON UN ESPESOR DE 15CM COMO MÍNIMO. DEBERÁ ESTAR COMPACTADA AL 100% DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557). ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO FINO EN ESTA CAPA NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DE 25% NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 6% Y UN VRS DE 80% COMO MÍNIMO Y QUE, EN GENERAL, SE VERIFIQUE QUE EL MATERIAL CUMPLA CON LAS NORMAS PARA BASE DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

CUANDO LA SUPERFICIE DE LA BASE HIDRÁULICA SE ENCUENTRE SECA Y PREVIO BARRIDO DE LA SUPERFICIE, SE APLICARÁ EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON UNA EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZÓN DE APROXIMADAMENTE 1.2 A 1.5 L/M². EL ASFALTO DEBERÁ PENETRAR UN MÍNIMO DE 4MM EN LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA.

PREVIO AL TENDIDO DE LA CARPETA Y NO ANTES DE QUE SE HAYA EVAPORADO EL AGUA DEL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SE APLICARÁ EL RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, A RAZÓN DE APROXIMADAMENTE 0.3 A 0.5 L/M².

INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER APLICADO EL RIEGO DE LIGA SE TENDERÁ LA CARPETA ASFÁLTICA CON UN ESPESOR DE 5.0CM. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ ESTAR ELABORADA CON MATERIALES PÉTREOS PRODUCTO DE TRITURACIÓN DE ROCA CALIZA A ¾" (19 MM) Y CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-20 O PG 64-22.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".

M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM². CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM².

N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.



PRESIDENTE
CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.

Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.

R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ÉSTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.

T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.

U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.

V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECARAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.

W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

X) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 937/19 EXPEDIENTE NO. 431/19, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. PUF 761/2019 Y EL OFICIO FGE-10C.7.1/919/2019 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL.

AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "MISIÓN DE SISOGUICHI" UBICADO EN EL SECTOR 52 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROPUESTO:	
"MISIÓN DE SISOGUICHI"	
VIALIDAD DE NUEVA CREACIÓN	TRAMO
CIRCUITO JUAN CASTINI	DE LA CALLE LADRILLEROS AL RETORNO DE LA MISMA VIALIDAD.
CALLE BENJAMÍN MENDEZ	DEL CIRCUITO JUAN CASTINI A LA MISMA VIALIDAD.
CALLE GERÓNIMO FIGUEROA	DEL CIRCUITO JUAN CASTINI A LA MISMA VIALIDAD.
VIALIDAD ESTABLECIDA EN LA ZONA	TRAMO
CALLE LADRILLEROS	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LIMITE OESTE DEL POLIGONO DEL DESARROLLO, ACCESO PRINCIPAL AL FRACCIONAMIENTO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

COTEJADO

Alc. Juan Abdo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. DEMETRIA ALCOCER LUÉVANO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LE SEA ENAJENADO A TÍTULO ONEROSO, POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JOSÉ IGNACIO DE URQUIDI NÚMERO 2508 DE LA COLONIA BARRIO DE LONDRES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 202.00 M² AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA C. DEMETRIA ALCOCER LUÉVANO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0115/2003.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN POR LA VÍA DEL DENUNCIO, DEL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JOSÉ IGNACIO DE URQUIDI NÚMERO 2508 DE LA COLONIA BARRIO DE LONDRES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 202.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA C. DEMETRIA ALCOCER LUÉVANO, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE HA SIDO CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADOS DE PAGO 3923444 Y 3508423 EXPEDIDOS POR TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NÚMERO 15 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
FRENTE	10.00	CALLE JOSÉ IGNACIO DE URQUIDI
DERECHO	20.20	VERÓNICA SANTANA LUNA
FONDO	10.00	OLEGARIO RAMÍREZ MENDOZA
IZQUIERDO	20.20	MARÍA DE JESÚS TÉLLEZ ALCOCER

TERCERO. EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE CUALESQUIER UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

PRESIDENTE
CHIHUAHUA

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL, AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA, DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y DEL REGIDOR ALEJANDRO MORAN QUINTANA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA EL ANTEPROYECTO DE DECRETO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL, AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS VALORES DE SUELO O TERRENO, POR COLONIA, PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, CONSIDERANDO QUE ESTOS VALORES SOLO SERÁN UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO.

TERCERO. SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE GRAVABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL, EQUIVALENTE A LA TASA DE INFLACIÓN ANUAL ESTIMADA PARA ESTE AÑO 2019. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CUARTO. LOS PREDIOS SERÁN REVALUADOS CUANDO SUFRAN UN CAMBIO FÍSICO O DE URBANIZACIÓN QUE AFECTE SU VALOR.

PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENTIENDE POR CAMBIO FÍSICO LA ALTERACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE UN PREDIO COMO: CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REMODELACIONES, AMPLIACIONES, DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES, O CUALESQUIERA OTRA QUE AFECTE EL VALOR DEL PREDIO; Y POR CAMBIO DE URBANIZACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE AFECTAN EL VALOR DEL PREDIO.

PARA EFECTOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS SE ENTENDERÁ POR CAMBIO FÍSICO Y/O URBANIZACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE SEAN FINIQUITADAS LAS OBRAS AUTORIZADAS A TRAVÉS DE LAS LICENCIAS EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, FECHA EN LA QUE LOS PREDIOS SERÁN REVALUADOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL.

EN LOS CASOS DE NUEVAS CLAVES CATASTRALES, LAS CONSTRUCCIONES DE LAS MISMAS SERÁN REVALUADAS UNA VEZ FINIQUITADA LA OBRA AUTORIZADA EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

QUINTO. SE AUTORIZA QUE PARA DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS, SE APLIQUEN LOS VALORES UNITARIOS APROBADOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$VCAT=VT+VC$

PARA EFECTOS DE LA FÓRMULA ANTERIOR, SE ENTENDERÁ:

VCAT= VALOR CATASTRAL

VT= VALOR DEL TERRENO

VC= VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

EL VALOR DEL TERRENO DE UN INMUEBLE SE OBTIENE DE MULTIPLICAR SU SUPERFICIE POR EL VALOR UNITARIO DE SUELO CONTENIDO EN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN APROBADAS PARA EL MUNICIPIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO, DE ACUERDO CON LA FÓRMULA SIGUIENTE:

$VT=ST \times VUS$

PARA EFECTOS DE LA FÓRMULA ANTERIOR, SE ENTENDERÁ:

VT= VALOR DEL TERRENO

ST= SUPERFICIE DEL TERRENO

VUS= VALOR UNITARIO DEL SUELO CORRESPONDIENTE A LA ZONA HOMOGÉNEA, SECTOR O CORREDOR DE VALOR DONDE SE UBICA EL INMUEBLE.

EN SU CASO, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS FACTORES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO PREVISTOS EN LAS TABLAS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO, UNA VEZ DETERMINADO EL VALOR UNITARIO DE REFERENCIA, QUE LE CORRESPONDA.

EL VALOR DE CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE, SE OBTIENE DE MULTIPLICAR LA SUPERFICIE CONSTRUIDA, POR EL VALOR UNITARIO DE CONSTRUCCIÓN PARA CADA TIPO DE EDIFICACIÓN CONTENIDO EN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN APROBADAS PARA EL MUNICIPIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EL PREDIO, MÁS EL VALOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES PERMANENTES, DE ACUERDO CON LA FÓRMULA SIGUIENTE:

$VC=SC \times VUC+VIE$

PARA EFECTO DE LA FÓRMULA ANTERIOR, SE ENTENDERÁ:

VC= VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

SC= SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN

VUC= VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN

VIE= VALOR DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES

SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO DEBERÁN APLICARSE, EN SU CASO, LOS FACTORES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO, PREVISTOS EN LAS TABLAS, UNA VEZ DETERMINADO EL VALOR UNITARIO DE REFERENCIA QUE LE CORRESPONDA.

PARA LOS INMUEBLES QUE ESTÉN SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LA VALUACIÓN DEBERÁ HACERSE RESPECTO A CADA UNIDAD PRIVATIVA, INCLUYENDO LA PARTE PROPORCIONAL INDIVISA DE LOS BIENES COMUNES.

EL VALOR CATASTRAL SERÁ EL QUE RESULTE DE SUMAR EL VALOR DEL TERRENO Y EL DE LA CONSTRUCCIÓN, OBTENIDAS CONFORME LO SEÑALA LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEXTO. REMÍTASE AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XL DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, A FIN DE QUE DE LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL USO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL) A LOS CAMIONES QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LAS RUTAS HABITACIONALES. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EL REGIDOR TERRAZAS FRAGA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OMITIR LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS QUE CONTIENEN EL DICTAMEN, TODA VEZ QUE YA SON DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ALTO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN LA PETICIÓN PLANTEADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE OTORGA LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 28 FRACCIÓN XXXV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA EL USO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS GPS EN LOS CAMIONES QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN LAS RUTAS HABITACIONALES.

SEGUNDO. PARA SU TRÁMITE, DESE VISTA AL COMITÉ DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A EFECTO DE QUE EN LOS TÉRMINOS DE LEY SE SIRVA REVISAR Y PROVEER LO RELATIVO A LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN QUE ASÍ PROCEDA.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RATIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL C. FRANCISCO ALONSO LETAYF, COMO DIRECTOR DEL

COTEJADO

don Abcb

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. AL CONCLUIR SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL C. FRANCISCO ALONSO LETAYF, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, INFORMÓ AL PLENO QUE ERA SU INTENCIÓN PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO, PREGUNTA A LA ASAMBLEA, SI ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE UNOS INSTANTES, SOLICITAN SE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE Y DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, QUE PRESENTA LA PROPUESTA PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. LA DISCAPACIDAD EN LAS PERSONAS ES UNO DE LOS FACTORES QUE IMPIDEN EL DESARROLLO IGUALITARIO DE QUIENES LA VIVEN Y FRENTE A LOS DEMÁS SE CONVIERTE EN UNA BARRERA QUE LIMITA A SOBRESALIR EN EL CAMPO LABORAL.
2. DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE 819,543 HABITANTES DE LOS CUALES 29,795, ES DECIR, EL 3.6% VIVEN CON UNA DISCAPACIDAD.
3. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE EN SU ARTÍCULO 5, QUE A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO, O TRABAJO QUE LE ACOMODE SIENDO LÍCITOS. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 27 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEL CUAL EL ESTADO MEXICANO ES PARTE, RECONOCE EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRABAJAR CON IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, EN DONDE SE INCLUYE EL DERECHO A TENER LA OPORTUNIDAD DE GANARSE LA VIDA MEDIANTE UN TRABAJO LIBREMENTE ELEGIDO O ACEPTADO EN UN MERCADO Y EN UN ENTORNO LABORAL QUE SEA ABIERTO, INCLUSIVO Y ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
4. EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CONAPRED, DENTRO DE SU CONTEXTO, DISPONE QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CUYOS FINES SEAN ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN NO DEBERÁN LIMITARSE A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, SINO QUE DEBEN DE IR ACOMPAÑADAS DE ACCIONES QUE CIERREN LAS BRECHAS PARA UN BIENESTAR GENERAL. LO QUE EN ESTE TENOR, EN EL CONSEJO MUNICIPAL PARA DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAN PUESTO EL EMPLEO PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA TODA HIPÓTESIS LEGAL QUE TIENDA A DESARROLLAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON UNA DISCAPACIDAD Y ESPECIFICAMENTE EN EL TEMA DEL EMPLEO.
5. EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA HOY EN DÍA NO CUENTA CON UN ÁREA DE ATENCIÓN Y SELECCIÓN DE PERFILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRETENDAN ENTRAR AL MERCADO LABORAL, POR ELLO LA REGIDORA ROCHA, LOS ÚLTIMOS MESES SE HA DADO A LA TAREA DE VISITAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DONDE TRISTEMENTE HAN VISTO QUE EL MUNICIPIO EN ESTE ÁMBITO NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE MÍNIMO QUE ESTABLECE LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE DEBEN DE ESTAR INCLUIDAS EN SU PLANTILLA LABORAL.
6. EL TRABAJO ES FUENTE DE RIQUEZA Y DIGNIFICA A LAS PERSONAS, YA QUE A TRAVÉS DE ÉSTE, EL HOMBRE DEMUESTRA SUS CAPACIDADES Y DESARROLLA HABILIDADES. DE AHÍ LA NECESIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CUENTE CON UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PERMITA A QUIENES ASÍ LO DEMANDEN, UNA FUENTE DE CONTRATACIÓN Y EMPLEO PERMANENTE QUE LES PERMITA UN INGRESO ECONÓMICO, PERO ADEMÁS UN DESARROLLO FÍSICO, INTELECTUAL, AUTOSUFICIENTE E INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES.
7. LA CREACIÓN DE ESTE ESPACIO RESERVADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REQUIERE DE UN TRATO ESPECIAL, POR ELLO SE PROPONE QUE SE ADMINISTRE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, A QUIEN DEBERÁ DOTARSE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN, DE IGUAL FORMA Y PREVIO A SU OPERACIÓN SERÁ NECESARIA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBERÁN ATENDER LA BOLSA DE TRABAJO, RAZÓN POR LA CUAL SE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUIENES HAN MOSTRADO SU INTERÉS DE COLABORACIÓN Y HOY EN DÍA UTILIZAN SISTEMAS DE AVANZADA EN SELECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN UN EMPLEO.

POR LO QUE SOLICITA, SE CREE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO. Y PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y POR LA MATERIA, SOLICITA SE TURNE A LAS COMISIONES DE REGIDORES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN PRESENTA UN POSICIONAMIENTO RELACIONADO CON LA AGRESIÓN DE QUE FUERON OBJETOS POR PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UN GRUPO DE ALCALDES Y DIPUTADOS FEDERALES DE DIFERENTES CORRIENTES POLÍTICAS, ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. A CONTINUACIÓN SE AGREGA LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA DIAZ NEGRETE:



EN UN HECHO SIN PRECEDENTES PARA LA VIDA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS, AYER TUUVIMOS LA DESDICHADA DE CONOCER DE LA COBARDE AGRESIÓN QUE SUFRIERON UN GRUPO DE ALCALDES DE DIVERSAS CORRIENTES POLÍTICAS Y DIPUTADOS FEDERALES, POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. ENTRE ELLOS, NUESTRA ALCALDESA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIENES RESPETUOSAMENTE ACUDIERON A SOLICITAR UNA AUDIENCIA CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA DEFENDER LOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS QUE HAN SIDO DISMINUIDOS EN TEMAS PRIORITARIOS COMO LO SON LA SEGURIDAD PÚBLICA, ESTANCIAS INFANTILES, COMEDORES Y OBRA PÚBLICA.

ALCALDIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

CONDENAMOS FIRMEMENTE ESTE TIPO DE ACCIONES QUE VIOLENTAN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES COMO LO ES EL DERECHO DE PETICIÓN DE LAS Y LOS ALCALDES ELECTOS DE MANERA CONSTITUCIONAL POR EL VOTO DE SUS HABITANTES Y QUE ACUDIERON AL PALACIO NACIONAL Y QUE FUERON RECIBIDOS CON EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, UTILIZANDO UN GAS CONSIDERADO UN ARMA MENOS LETAL, FINALMENTE UN ARMA, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 27 DE MAYO DEL 2019, CUANDO EN OTROS HECHOS EN LA HISTORIA RECIENTE DE NUESTRO PAÍS QUE REALMENTE FUERON VIOLENTOS Y QUE GENERARON DAÑOS A MONUMENTOS HISTÓRICOS COMO PINTAS Y ACCIONES VANDÁLICAS, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE UN CAPO DEL NARCOTRÁFICO EN CULIACÁN, TRAS UN ENFRENTAMIENTO ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS Y DELINCUENTES SE ACTUÓ DE MANERA TIBIA.

RESULTA INCONGRUENTE QUE A LOS ALCALDES QUE ACUDIERON A SOLICITAR UNA AUDIENCIA CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE UTILIZARA LA FUERZA PÚBLICA COMO SI FUERAN DELINCUENTES. ES LAMENTABLE QUE EL GOBIERNO FEDERAL JUSTIFIQUE LA REPRESIÓN HACIA LAS Y LOS ALCALDES CON EL USO DE ESTA ARMA, TAL COMO LO RECONOCIÓ E HIZO SABER UN COMUNICADO LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

HEMOS VIVIDO UN HECHO VIOLENTO E INCONGRUENTE, LEJOS DE TODA LÓGICA. HOY LAS Y LOS REGIDORES DE ACCIÓN NACIONAL, COMO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y DEFENSORES DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXIGIMOS Y EXHORTAMOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE RESPETE A LA ALCALDESA, LA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN PREOCUPADA POR LOS RECORTES PRESUPUESTALES QUE HA ANUNCIADO LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2020, ACUDIÓ A LA CAPITAL JUNTO CON UN GRUPO DE ALCALDES DE DIFERENTES CORRIENTES PARTIDISTAS PARA SOLICITAR SOLO LO JUSTO PARA CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS.

HOY LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA OPERA CON RECURSOS MAYORMENTE MUNICIPALES, EL 65% DE LO INVERTIDO EN SERVICIOS Y OBRAS EN NUESTRA CIUDAD, LO PONEN A DISPOSICIÓN LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, Y COMO DIJO LA ALCALDESA: "NO PEDIMOS QUE NOS DEN MÁS, SOLO QUE NO NOS QUITEN". NOS DEJAN CON LAS MANOS ATADAS EN LOS TEMAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SEGURIDAD, OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y CON LA POSIBILIDAD DE NO PODER ATENDER LOS PROGRAMAS QUE YA ABANDONÓ LA PROPIA FEDERACIÓN, COMO LO SON, LAS ESTANCIAS INFANTILES Y LOS COMEDORES.

ES POR ESO QUE HOY DESDE EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXIGIMOS UNA ATENCIÓN DIGNA Y RESPETUOSA HACIA NUESTRA ALCALDESA, ASÍ COMO PARA EL RESTO DE LOS ALCALDES, MIEMBROS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, QUE BUSCAN A TRAVÉS DEL DIÁLOGO CONTAR CON MAYORES RECURSOS PARA BRINDAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS HABITANTES DE SUS MUNICIPIOS. COMO LO DECÍA UNO DE LOS SIETE SABIOS, MANUEL GÓMEZ MORÍN: "EL MUNICIPIO APENAS ES UN GRADO MÁS ALLÁ DE LA FAMILIA, EN LA PRECIOSA LISTA DE LAS COMUNIDADES INTERMEDIAS, ES EL PUNTO EN EL QUE SE OPERA LA INTERSECCIÓN TRASCENDENTAL ENTRE LA VIDA PRIVADA Y LA PÚBLICA, ES TODAVÍA EL HOGAR, PERO YA ES LA PROPIA". SIN MUNICIPIOS, NO HAY NACIÓN".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, QUIEN PRESENTA POSICIONAMIENTO RELACIONADO CON EL TEMA PRESENTADO POR LA REGIDORA COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MISMO QUE REALIZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

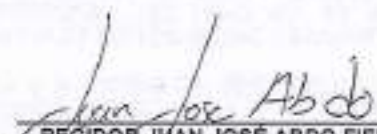
"ME VOY A POSICIONAR MÁS QUE COMO SERVIDOR PÚBLICO, COMO UNA MUJER, ¿QUE TANTO SE HABLA DE VIOLENCIA? ¡MÉXICO LINDO Y HERIDO! POBRE DE NUESTRO MÉXICO TAN LEJOS DE DIOS Y TAN CERCA DEL DESORDEN, SI TAN SOLO ENTENDIÉRAMOS QUE LA DEMOCRACIA ES EL INICIO, PRINCIPIO DE GOBIERNO JUSTO Y VERDADERO, SI TAN SOLO ENTENDIÉRAMOS QUE LA INDIVIDUALIDAD QUEBRANTA LA COLECTIVIDAD, ¡MÉXICO HERIDO! POR MALAS DECISIONES, DONDE SE TRATA CON DIGNIDAD A LA PERSONA, AL INDIVIDUO QUE PERTENECE AL NARCOTRÁFICO Y QUEBRANTA LAS LEYES. ¡MÉXICO HERIDO! DONDE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA SE DAÑA LA IMAGEN DEL EJÉRCITO MEXICANO Y SE PONE EN RIESGO POR LAS ORDENES QUE HAN RECIBIDO, MISMAS QUE YA ESTÁN COSTANDO VIDAS DE MILITARES. Y DONDE SE GRITA A LOS CUATRO VIENTOS QUE SE RESPETE LA VIDA DE INOCENTES Y A SU VEZ SE PROMUEVE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO Y LA EUTANASIA. ¡MÉXICO HERIDO! DONDE SE NEGOCIA CON MALVIVIENTES, SE LES TRATA CON DECORO Y PACTOS DE PAZ, DONDE SE MALTRATAN A MANIFESTANTES PACÍFICOS QUE RECLAMAN JUSTICIA, DONDE NUESTROS INDÍGENAS Y MUY ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TIENEN HAMBRE, TIENEN FRÍO, ENTRE OTRAS MUCHAS CARENCIAS.

¡MÉXICO HERIDO! DONDE LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS, NO SOLO NO FUERON ESCUCHADOS, FUERON AGREDIDOS CON GOLPES, JALONES Y BAÑOS DE GAS PIMIENTA. HOY POR PRIMERA VEZ ME SIENTO IMPOTENTE, IMPOTENTE DE ESCUCHAR COMO TRATAN A NUESTROS REPRESENTANTES, CUANDO PACÍFICAMENTE SE MANIFESTARON Y AUNQUE SI ERAN ALGUNOS HABLARE POR LA ALCALDESA MARU CAMPOS, QUE NOS REPRESENTÓ A LOS CHIHUAHUENSES MUY DIGNAMENTE. ¡MÉXICO HERIDO! DONDE SE PENALIZA POR MALTRATO DE ANIMALES, PERO SE LEGISLA PARA MATAR Y ATROPELLAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA VIDA DEL NO NATO. ¡MÉXICO HERIDO! DONDE LOS QUE DEFIENDEN Y GRITAN, ¡SALVEMOS LAS DOS VIDAS! TAMBIÉN ALGUNOS DE ELLOS GRITABAN, QUE SE SIGA UN OPERATIVO DONDE SE PONÍAN EN RIESGO A MILES DE VIDAS DE INOCENTES POR CULPA DE QUIENES ORDENABAN UN OPERATIVO FALLIDO DEL CUAL DESCONOZCO SU TRASFONDO U OBJETIVOS. ¡MÉXICO LINDO Y HERIDO! CREO EN TI Y EN SU GENTE QUE AÚN TIENE AMOR AL PRÓJIMO, AMOR A LA PATRIA Y QUE QUEREMOS Y LUCHAMOS POR UN MUNDO DE PAZ. UNA VEZ PATRICIO MARTÍNEZ DIJO QUE SI NO NOS DABA RECURSO EL GOBIERNO FEDERAL, QUE TAMPOCO NOS LO QUITARAN. AHORA POR SEGUNDA OCASIÓN LO REPITE NUESTRA ALCALDESA. ¿QUE ESTÁ PASANDO CON EL GOBIERNO QUE GRITA IGUALDAD, INCLUSIÓN, EQUITAD Y TODO EL APOYO AL GÉNERO? Y HOY, HOY EN LA INCONGRUENCIA DE LOS ACTOS Y LAS ACCIONES REFLEJA CONTRARIOS RESULTADOS.

EL DÍA 22 DE OCTUBRE REINA LA INCONGRUENCIA DE UN GOBIERNO QUE GRITA A LOS CUATRO VIENTOS DEFENDER A LAS MUJERES CON LA MAL LLAMADA IDEOLOGÍA DE GÉNERO Y HOY FUERON AGREDIDAS VARIAS MUJERES Y ENTRE ESAS MUJERES VALIENTES Y EMPODERADAS MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. NO ES UNA CRÍTICA, NI MUCHO MENOS ESTAR A FAVOR O EN CONTRA, ES UNA INVITACIÓN A LA REFLEXIÓN, A LA REFLEXIÓN DE LA INCONGRUENCIA PUES MUCHOS HABLAN MUY BONITO, OTROS ESCRIBEN MUY BONITO, Y

HABEMOS QUIENES ORAMOS MUY BONITO, PERO NOS FALTAN CIUDADANOS, CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON VERDADERAS ACCIONES Y UNA DE ESTAS ACCIONES ES ALZAR LA VOZ Y GRITAR, GRITAR QUE NUESTRO MÉXICO ESTÁ HERIDO Y QUE QUEREMOS VERDADERAS ACCIONES DE PAZ."

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA AL PRESIDENTE SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO, REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, QUIEN AGRADECE A TODOS POR SU ASISTENCIA Y LUEGO DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTIRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.


REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR
MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN


LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA
CHIHUAHUA

THE BOARD OF SUPERVISORS OF THE COUNTY OF ALBANY, NEW YORK, DO HEREBY CERTIFY THAT THE FOLLOWING IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE RESOLUTION PASSED BY THE BOARD OF SUPERVISORS OF THE COUNTY OF ALBANY, NEW YORK, ON THE 10TH DAY OF MAY, 1906, IN REGARDS TO THE MATTER OF THE ALBANY AND RENSSELAER COUNTY WATER SUPPLY, AS THE SAME APPEARS IN THE MINUTES OF THE BOARD OF SUPERVISORS OF THE COUNTY OF ALBANY, NEW YORK, FOR THE YEAR 1906.

IN WITNESS WHEREOF, I HAVE HEREUNTO SET MY HAND AND SEAL OF OFFICE, AT ALBANY, NEW YORK, THIS 10TH DAY OF MAY, 1906.

JOHN W. BROWN, JR.,
County Clerk

SIN TEXTO



EL LICENCIADO OSCAR GONZALEZ LUNA SUBSECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON
FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 63
FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, Y ARTICULO 31 BIS FRACCIÓN XIV DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
HACE CONSTAR Y CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA Y QUE
CORRESPONDE AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA CONSTANDO DE - 06 - FOJAS
ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS SE
AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A LOS
Veinte y seis DÍAS DEL MES DE Octubre DEL AÑO
DOS MIL Diecinueve.

EL SUBSECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. OSCAR GONZALEZ LUNA



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO